# **MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

# **MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO (EN FUNCIONES)

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# **MAGISTRADOS SUPLENTES:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO
LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS
SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS
LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 12 de octubre de 2016.



P

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día doce de octubre de dos mil dieciséis. PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum. Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado en sustitución del Licdo. Fernando Argüello Téllez por encontrarse de permiso personal, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión. El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2018 – 2019. 1.1. Informe de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019. 1.2. Informe de misión a Bosnia. II. Asuntos Jurisdiccionales. 2.1. Remisión del proyecto de



Reglamento para la Aplicación de las Disposiciones sobre Democracia Interna de los Partidos Políticos. 2.2. Discusión sobre la resolución de seguimiento al financiamiento de los partidos políticos (Sala de lo Constitucional). 2.3. Discusión sobre resguardo o destrucción de papeletas por Amparo caso San Buenaventura. 2.4. Notas y escritos recibidos. III. Ejecución de Acuerdos. 3.1. Informe sobre el caso de proceso judicial de Erick Arnoldo Hernández. IV. Asuntos Administrativos. 4.1. Solicitud de autorización reprogramación de fondos y movimientos en el PAAC. 4.2. Solicitud de autorización de pago a ACSA y movimientos presupuestarios en concepto de deducible por el hurto de llanta del vehículo P 98 949. V. PO-2017. 5.1. Aprobación de bases de licitación. 5.2. Aprobación de especificaciones técnicas en procesos de libre gestión. 5.3. Autorización de consolidación de existencia de bienes en bodega a un solo registro 2016. VI. Recursos Humanos. 6.1. Solicitudes de permiso. 6.2. Solicitud de exoneración de marcación biométrica y autorización de marcación mediante bitácora. VII. Junta de Vigilancia Electoral. 7.1. Reiteran sugerencia para que el TSE tome acciones con el fin de que se cumpla el Art. 28 del Código Electoral. 7.2. Solicitud de explicación por parte de la Directora del Registro Electoral sobre diferencias existentes en los envíos 20160731 y 20160815, y proporcionar detalle de envíos de las actualizaciones. VIII. Registro Electoral. 8.1.

Trámites de gestión. 8.2. Respuesta sobre supuestas diferencias existentes en los envíos 20160731 y 20160815, reportados por la JVE. IX. RNPN, 9.1. Solicitud de remitir a la Dirección General de Tesorería, Requerimiento de Fondos Institucional 21/2016. X. Misiones oficiales. 10.1. Misión oficial a México. 10.2. Misión oficial a la República de Chile. 10.3. Misión oficial a la República de Puerto Rico. 10.4. Misión oficial a México. 10.5. Autorización de procesos de adquisición de boletos aéreos. 10.5.1. Por misión oficial a México. 10.5.2. Por misión oficial a la República de Puerto Rico. 10.5.3. Por misión oficial a México. 10.6. Procesos de adquisiciones de boletos aéreos. 10.6.1. A México. 10.6.2. A la Habana, Cuba. XI. Varios. 11.1. Notificaciones de resoluciones. 11.1.1. Proceso de Amparo 467-2014. 11.1.2. Juicio Contencioso Administrativo 194-2010. 11.2. Remisión de certificaciones de sentencia de renuncia a la nacionalidad salvadoreña. 11.3. Tribunal de Servicio Civil solicita listado de los empleados a fin de seleccionar y nombrar a sus representantes. 11.4. Denuncia ante la PNC por el hurto de vales de combustibles. CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número doscientos ocho correspondiente a la sesión celebrada el día cuatro de octubre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones

4

De

2018 - 2019. 1.1. Informe de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019. El magistrado Presidente indica que se está trabajando en la elaboración del presupuesto, sin embargo existe un desfase con respecto de la elaboración del Plan General de Elecciones (PLAGEL). Comenta que ya se plantearon como ejes para la elaboración del presupuesto los principios de austeridad, eficiencia y eficacia en la gestión. No obstante ello, es necesario que se tomen en cuenta no solo las necesidades sino además los presupuestos históricos. Se observa la necesidad de que se verifique la aplicación de la metodología aplicada por parte de todas las comisiones. El presidente estima pertinente avanzar en el PLAGEL previo a establecer los presupuestos. Al respecto, el licenciado Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, comenta que hay consolidado de estimaciones y agrega que sí se está construyendo el PLAGEL pero luego será la comisión coordinadora la que deberá escuchar cada plan. El presupuesto estimado es de ochenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América para ambas elecciones. El magistrado Cardoza Ayala, señala que es preciso definir ciertos temas como la falta de coordinación y aquellos que tiene que ver con nuevas reglas que aún no están definidas. Se hace preciso conciliar los tiempos para que se realicen reuniones semanales independientemente de que alguno de los magistrados miembros de la comisión coordinadora esté en misión oficial. El magistrado Rivas Sánchez,

(A)

solicita que para abordar este punto, se convoque a una jornada entera de trabajo para conocer los avances del trabajo de las comisiones. El magistrado Rovira Alvarado, propone que se ponga una fecha para dicha jornada de trabajo para agilizar la labor de las comisiones. 1.2. Informe de misión a Bosnia. El magistrado Presidente comenta que uno de los objetivos estratégicos era sostener reunión con representantes de la A-WEB para darle seguimiento a la cooperación para la adquisición de tecnología para el escrutinio de mesa en las próximas elecciones. Comenta sobre la reunión y sobre la comunicación que ha sostenido el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador con los representantes de la república de Corea del Sur. También se discutió el evento que se llevará a cabo en el país durante el próximo año y se presentó el proyecto para el mismo. Se plantea la posibilidad de cambiar la fecha probable del evento en vista de la realización de una misión de la A-WEB en Ecuador. El espíritu con la adquisición de la tecnología con la A-WEB es el desarrollo de la misma con la implementación de capacitación para su uso y la construcción de una red para su utilización eficaz y eficiente. II. Asuntos Jurisdiccionales. 2.1. Remisión del proyecto de Reglamento para la Aplicación de las Disposiciones sobre Democracia Interna de los Partidos Políticos. Se conoció el proyecto de Reglamento para la Aplicación de las Disposiciones sobre Democracia Interna de los Partidos

4

Políticos. El Organismo Colegiado acuerda que se remita para estudio de los Señores Magistrados. 2.2. Discusión sobre la resolución de seguimiento al financiamiento de los partidos políticos (Sala de lo Constitucional). El licenciado Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y de Procuración, comenta los avances en el trabajo conjunto con el Contralor General, para la elaboración de un documento que se presentará posteriormente al Organismo Colegiado, donde se desarrollan las obligaciones del Tribunal en materia de financiamiento. Respecto de la resolución de seguimiento dictada por la Sala de lo Constitucional en la Inc. 43-2013, se explican los alcances de la misma de cara a lo que debe realizar el Tribunal, para lo cual se plantea la necesidad de verificar si la información que tiene en resguardo el Tribunal está completa y de cumplir el Reglamento de la Ley de Partidos Político. Para ello se propone pedir los registros que menciona el artículo 86 del RLPP así como el estado financiero general con sus respectivos anexos. En tal sentido, el organismo colegiado acuerda solicitar a los partidos políticos, de conformidad con la resolución de seguimiento de la Sala de lo Constitucional en la Inc. 43-2013 con el fin de elaborar el informe requerido por dicha Sala, los siguientes documentos correspondientes al período del uno de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil quince: (a) listados completos de sus donantes con detalles del tipo de donación, de la



cuantía de cada una de estas y el destino de los fondos; (b) los registros que establece el Art. 64 de la Ley de Partidos Políticos; y (c) estados financieros con sus anexos correspondientes a los años dos mil catorce y dos mil quince; para lo cual se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación respectiva. 2.3. Discusión sobre destrucción de papeletas por Amparo San Buenaventura. Se conoció sobre el tema del resguardo o destrucción de papeletas por Amparo, en el caso de San Buenaventura, Departamento de Usulután. De lo cual el Organismo Colegiado acuerda: recopilar información sobre el tema para conocerlo en próxima sesión para que el Colegiado tome decisión. 2.4. Notas y escritos recibidos. Se conocieron los escritos y notas presentados por: (1) el Licenciado Jorge Eduardo Santacruz Juárez, Director de Asuntos Jurídicos del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual remite cambios de autoridades electas del referido partido; (2) el señor Santiago Nieto Rivera, en su calidad de propietario de la empresa NIETO'S PUBLICIDAD, por medio del cual informa lo solicitado por el TSE, en el proceso con referencia DPI-27-E2015-2014; (3) el Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez, Director del Registro de Comercio, por medio de la cual informa lo solicitado por el TSE, en el proceso con referencia PSE-E2015-43-2015/ PSE-E2015-46-2015 Acum. (4) la Licenciada María del

Carmen López Murga, Secretaria Municipal de la Alcaldía de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, por medio de la cual informa lo solicitado por el TSE, en el proceso con referencia DPI-16-E2015-2014; y (5) el señor Edwin Enrique Rodríguez Pérez, por medio de la cual solicita la desafiliación partidaria del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los referidos escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y los pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General, que en su oportunidad se le entregó copia de los escritos y notas antes relacionados a dicha Dirección. III. Ejecución de Acuerdos. 3.1. Informe sobre el caso de proceso judicial de Erick Arnoldo Hernández. Se conoció el informe suscrito por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado en acta número doscientos cinco, de fecha catorce de septiembre del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-3/A205/2016, sobre el caso de proceso judicial del empleado Erick Arnoldo Hernández. El Organismo Colegiado acuerda instruir al Secretario General para que solicite una certificación del auto de detención formal. IV. Asuntos Administrativos.

4.1. Solicitud de autorización de reprogramación de fondos

y

movimientos en el PAAC. Se conocieron notas suscritas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de las cuales informa A) que en la adjudicación del expediente LG-184-PO/2016, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes del equipo informático, se cuenta con una certificación de asignación presupuestaria número 0218-PO2016 en el especifico 54301 por la cantidad de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$22,000.00), por lo que en atención a requerimiento del Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, cuyo objeto es la adquisición de materiales para la impresión de ejemplares del Plan Estratégico Institucional TSE-2016-2019, solicita se autorice al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que realice reprogramación de fondos que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil dieciséis, por el monto de total de doscientos cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (\$256.83), según lo siguiente: Disminuir el específico 54301 por el monto de doscientos cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (\$256.83); para reforzar los específicos 54105 por el monto de doscientos cuarenta y dos Dólares de los





Estados Unidos de América con setenta y un centavos (\$242.71) y 54114 por el monto de catorce Dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos (\$14.12); debido a que lo solicitado no está contemplado en la Programación Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por lo que con el objeto de dar cobertura al proceso de adquisición de materiales para la impresión de ejemplares del Plan Estratégico Institucional TSE 2016-2019, para la realización de la referida reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 01-04 Especifico 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, por el monto de doscientos cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (\$256.83), para aumentar en la misma línea de trabajo 01-04 los específicos 54105 Productos de Papel y Cartón, por el monto de doscientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos (\$242.71) y 54114 Materiales de Oficina, por el monto de catorce Dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos (\$14.12); debiéndose autorizar además al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para la realización de los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y a la Programación de Ejecución Presupuestaria dicha necesidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) autorizar se realice reprogramación que permita

reforzar en la Programación Anual de Compras del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, el monto de doscientos cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (\$256.83), para dar cobertura a la adquisición de materiales para la impresión del Plan Estratégico Institucional TSE-2016-2019, según los detalles antes mencionados; B) Se cuenta con una Certificación de Asignación Presupuestaria número 0218-PO2016 en el Específico 54301, por el monto de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$22,000.00), la cual ha generado economías, por lo que solicita se autorice utilizar de esas economías y se realice una reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil dieciséis, el monto total de ciento cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00), con el objeto de atender requerimiento del Magistrado Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, para la instalación de un equipo de aire acondicionado en su despacho; debiéndose disminuir el Específico 54301 en el monto de ciento cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00) y reforzar los específicos 54112 en el monto de quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) y 54399 en el monto de ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.00); debido a que lo solicitado no está



contemplado en la Programación Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por lo que con el objeto de dar cobertura al proceso de instalación de un equipo de aire acondicionado en el despacho del Magistrado Panameño Cerros, para la reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 01-04 Especifico 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, por el monto de ciento cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00), para aumentar en la misma línea de trabajo 01-04 los específicos 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados, en el monto de quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) y 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, en el monto de ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América US(\$125.00); debiéndose autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y la Programación de Ejecución Presupuestaria la referida necesidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) autorizar lo solicitado, debiéndose realizar reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por el monto total de ciento cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00), para dar cobertura al servicio de instalación de un equipo de aire

acondicionado en Despacho del Magistrado Panameño Cerros, según lo antes relacionado; C) Se cuenta con una Certificación de Asignación Presupuestaria número 0218-PO2016 en el Específico 54301, por el monto de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$22,000.00), la cual ha generado economías, por lo que solicita se autorice utilizar de esas economías y se realice una reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil dieciséis, el monto total de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00), con el objeto de atender requerimiento del Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para la adquisición del servicio de apertura forzada de caja fuerte por pérdida de llave, la cual está asignada a Tesorería Institucional; debiéndose disminuir el Específico 54301 en el monto de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00) y reforzar el específico 54399 en el monto de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00); debido a que lo solicitado no está contemplado en la Programación Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por lo que con el objeto de dar cobertura al servicio antes relacionado, para la realización de la reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 01-04

4

Especifico 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, por el monto de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00), para aumentar en la misma línea de trabajo 01-04 el específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, en el monto de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00); debiéndose autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y la Programación de Ejecución Presupuestaria la referida necesidad; además se solicita que a la señora Ana Cecilia Meléndez Pineda, se le haga un reintegro por el monto de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00), debido a que por la urgencia, ella pagó por el servicio de apertura de la caja fuerte asignada a Tesorería Institucional. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) autorizar lo solicitado, debiéndose realizar reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por el monto total de noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$95.00), para dar cobertura al servicio de apertura forzada de caja fuerte por pérdida de llave, la cual está asignada a Tesorería Institucional, según lo antes relacionado; D) Se cuenta con una Certificación de Asignación Presupuestaria número 0218-PO2016 en el Específico 54301, por el monto de



veintidós mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,000.00), la cual ha generado economías, por lo que solicita se autorice utilizar de esas economías y se realice una reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil dieciséis, el monto total de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00), con el objeto de atender requerimiento del Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, para la adquisición de un cable de extensión; debiéndose disminuir el Específico 54301 en el monto de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00) y reforzar el específico 54115 en el monto de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00); debido a que lo solicitado no está contemplado en la Programación Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por lo que con el objeto de dar cobertura a la adquisición antes relacionada, para la realización de la reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 01-04 Especifico 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, por el monto de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00), para aumentar en la misma línea de trabajo 01-04 el específico 54115 Materiales Informáticos, en el monto de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.00); debiéndose autorizar al





Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y la Programación de Ejecución Presupuestaria la referida necesidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) autorizar lo solicitado, debiéndose realizar reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por el monto total de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (UD\$25.00) para dar cobertura a la adquisición de un cable de extensión, según lo antes relacionado; E) Se cuenta con una Certificación de Asignación Presupuestaria número 0218-PO2016 en el Específico 54301, por el monto de veintidós mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,000.00), la cual ha generado economías, por lo que solicita se autorice utilizar de esas economías y se realice una reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil dieciséis, el monto total de trescientos treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$331.34), con el objeto de atender requerimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para la adquisición del servicio de publicación de aviso de convocatoria de la Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2016; debiéndose disminuir el Específico

54301 en el monto de trescientos treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$331.34) y reforzar el específico 54313 en el monto de trescientos treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$331.34); debido a que lo solicitado no está contemplado en la Programación Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por lo que con el objeto de dar cobertura a la adquisición del servicio antes relacionada, para la realización de la reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 01-04 Especifico 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, por el monto de trescientos treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$331.34), para aumentar en la misma línea de trabajo 01-04 el específico 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, en el monto de trescientos treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$331.34); debiéndose autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y la Programación de Ejecución Presupuestaria la referida necesidad. Al

respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) autorizar lo solicitado,

debiéndose realizar reprogramación que permita reforzar en la Programación

Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de

4



Funcionamiento 2016, por el monto total de trescientos treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$331.34) para dar cobertura a la adquisición del servicio de publicación de aviso de convocatoria de la Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2016, según lo antes relacionado; F) Se cuenta con una Certificación de Asignación Presupuestaria número 0218-PO2016 en el Específico 54301, por el monto de veintidós mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,000.00), la cual ha generado economías, por lo que solicita se autorice utilizar de esas economías y se realice una reprogramación de fondos que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil dieciséis, por el monto total de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.00), con el objeto de atender requerimiento de la Licda. Tania Mitchell Mejía, Encargada de Eventos y Ceremonial Diplomático, para la adquisición de un arreglo floral, por el fallecimiento de la esposa del Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos; debiéndose disminuir el Específico 54301 en el monto de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.00) y reforzar el específico 54199 en el monto de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.00); debido a que lo solicitado no está contemplado en la Programación Anual de Compras

correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, por lo que con el objeto de dar cobertura a la adquisición antes relacionada, para la realización de la reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 01-04 Especifico 54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, por el monto de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.00), para aumentar en la misma línea de trabajo 01-04 el específico 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, en el monto de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.00); debiéndose autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y la Programación de Ejecución Presupuestaria la referida necesidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) autorizar lo solicitado, debiéndose realizar reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, el monto total de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.00), para dar cobertura a la adquisición de un arreglo floral, por el fallecimiento de la esposa del Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, según lo antes relacionado. Así mismo y para todos los literales anteriores comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para modificar las certificaciones de asignación





presupuestaria antes relacionadas y realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Ordinario 2016, que permitan incorporar a la PAAC y la Programación de Ejecución Presupuestaria dicha necesidad; y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. 4.2. Solicitud de autorización de pago a ACSA y movimientos presupuestarios en concepto de deducible por el hurto de llanta del vehículo P 98 949. Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual en atención a lo manifestado por el Señor Paul Antonio Ramírez, Jefe de Transporte, referente al hurto de la llanta de repuesto del vehículo placas P-98 949, marca Mitsubishi, tipo pick up, modelo L200 4x4, color bronce año 2012, el cual se encuentra asignado al Magistrado Licenciado Fernando Argüello Téllez, informa que procedió a presentar el respectivo reclamo ante la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., solicitando se autorice el pago de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), en concepto de deducible por la reposición de la llanta con el respectivo rin y el sistema elevador para el vehículo antes relacionado; y se comisione al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios para respaldar el pago del referido deducible, debiendo emitir cheque a favor de la

Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó aprobar lo solicitado, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios para respaldar el pago del deducible por el valor de cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), en el concepto antes relacionado, debiendo emitir cheque a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por dicho valor, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2016. V. PO-2017. 5.1. Aprobación de bases de licitación. El Organismo Colegiado considerando la "Política de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016" en la que se establece, específicamente en el romano V; clausula C. Sobre La Contratación, numeral 4, donde expresa: a Efectos de ser oportuno en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios



comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal, acordó: (I) aprobar las bases de Licitación Pública siguientes: i. LP-01/TSE/PO-2017 "Contratación de Pólizas de Seguros para el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Junta de Vigilancia Electoral (JVE)"; ii. LP-02/TSE/PO-2017 "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular Institucional"; iii. LP-03-TSE/PO-2017 "Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Directores de la Junta de Vigilancia Electoral (JVE)"; iv. LP-04-TSE/PO-2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del Tribunal Supremo Electoral (TSE)"; v. LP-05-TSE/PO-2017 "Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia (IP)"; (II) autorizar la publicación del aviso de convocatoria de los procesos de licitación antes relacionados en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional, autorizando el pago correspondiente con fondos del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016; y (III) asignar el valor de cinco Dólares de los Estados Unidos de América por los derechos a cobrar para la venta de las bases de Licitación Pública, de conformidad al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer. 5.2. Aprobación de especificaciones técnicas en procesos de

libre gestión. El Organismo Colegiado considerando la "Política de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016" en la que se establece, específicamente en el romano V; clausula C. Sobre La Contratación, numeral 4, donde expresa: a Efectos de ser oportuno en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal, acordó aprobar los Términos de Referencia para Procesos de Libre Gestión, según lo siguiente: i. LG-01/TSE/PO-2017 "Suministro de Agua Purificada Envasada"; ii. LG-02/TSE/PO-2017 "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras"; iii LG-03/TSE/PO-2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado"; iv. LG-04/TSE/PO-2017 "Servicio de Alimentación para Sesiones de Organismo Colegiado del Tribunal Supremo "Servicio Electora de Sistemas (TSE)"; LG-05/TSE/PO-2017

X



Desodorizadores Control de Olores para Baños y Sistemas Ambientales Eléctricos para Servicios Sanitarios Instalados en Oficinas del Tribunal Supremo Electoral (TSE)"; vi. LG-06/TSE/PO-2017 "Servicio de Fumigación para Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Junta de Vigilancia Electoral (JVE)"; vii. LG-07/TSE/PO-2017 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Materiales Bioinfecciosos de la Clínica Empresarial del TSE-ISSS"; viii. LG-10/TSE/PO-2017 "Servicio de Suscripción Anual de Periódicos impresos y en forma digital, para el año 2017"; ix. LG-11/TSE/PO-2017 "Adquisición de 2,688 libras de café molido y 1,344 libras de azúcar; x. LG-12/TSE/PO-2017 "Adquisición de 30 cajas (dieciséis unidades) de papel toalla interfoliar color blanco para uso de sala de sesiones de Organismo Colegiado; 60 cajas (seis unidades) para dispensador jumbo roll y 2,800 rollos de papel higiénico"; y xi. LG-13/TSE/PO-2017 denominadas "Adquisición de 144 tarjetas electrónicas para compra de artículos de consumo de ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00) cada una. 5.3. Autorización de consolidación de existencia de bienes en bodega a un solo registro 2016. Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual hace del conocimiento del Organismo Colegiado que a partir de solicitud que realizara el Encargado de Almacén

General de este Tribunal, relativa a la sobrecarga de trabajo que implica controlar varios presupuestos, aún vigentes, en lo referente al egreso de bienes existentes en dicha instancia; procedieron a realizar una tarea conjunta entre el personal de la Dirección Financiera Institucional, Contraloría General, Dirección Administrativa y su dependencia Activo Fijo y Almacén General, a fin de emitir el informe correspondiente, por lo que remite el detalle pormenorizado por bienes y valores, solicitando se les autorice, para que unifiquen en un solo registro todas las existencias al treinta de septiembre del año en curso, por un valor de ciento setenta y dos mil ciento once con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$172,111.52). Al respecto, el Organismo Colegiado acordó aprobar se unifiquen en un solo registro todas las existencias de bienes y valores al treinta de septiembre del año en curso, por un valor de ciento setenta y dos mil ciento once con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$172,111.52) provenientes de diferentes presupuestos, comisionando a la Dirección Financiera Institucional,

todos los efectos legales consiguientes. VI. Recursos Humanos. 6.1.

Contraloría General, Dirección Administrativa y su dependencia Activo Fijo

Almacén General, para realizar los trámites respectivos debiendo considerar

Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjunta notas de la

Solicitudes de permiso. Se conocieron las notas suscritas por el Licenciado



Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, solicita que se autorice el pago de salario a los empleados de esta institución durante el período de su incapacidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad: (i) Narcisa Isabel Mejía de Del Cid, plaza No. 039, Colaborador de Secretaría General, por el período comprendido del diecisiete de septiembre al dieciséis de octubre del presente año; (ii) René Balmore Tejada Hernández, plaza No. 046, Técnico en Mantenimiento, por el período comprendido del tres al doce de octubre del presente año; (iii) José Ricardo Díaz Amaya, plaza No. 444, Supervisor Departamental de Capacitación, por el período comprendido del veintiuno de septiembre al diecinueve de octubre del presente año; y (iv) Jorge Vicente Alberto Fuentes Jiménez, plaza No. 296, Auxiliar de Activo Fijo y Almacén, por el período comprendido del trece al veintisiete de septiembre del presente año. 6.2. Solicitud de exoneración de marcación biométrica y autorización de marcación mediante bitácora. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual solicita que el empleado Rigoberto Rico Fonseca, plaza No. 457, quede exonerado de marcación en el sistema biométrico y se le implemente control por medio de bitácora, por razones de trabajo propias de ese Dirección, ha sido designado para poyar temporalmente las labores de

campo. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico del empleado Rico Fonseca, a partir del día diez de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, llevando control de asistencia por medio de bitácora. VII. Junta de Vigilancia Electoral. 7.1. Reiteran sugerencia para que el TSE tome acciones con el fin de que se cumpla el Art. 28 del Código Electoral. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Erick Ernesto Campos, Director Secretario en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual reiteran sugerencia el TSE, para que tome las acciones con el fin que se cumpla el Art. 28 del Código Electoral, aquellos funcionarios que por ley están obligados a asentar partidas de defunción, están en la obligación de enviar al TSE certificación de las mismas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su asiento. El Organismo Colegiado acuerda instruir al Secretario General para que remita oficio vía fax a las doscientas sesenta y dos municipalidades del país, recordándoles la obligación contenida en el Art. 28 del Código Electoral. 7.2. Solicitud de explicación por parte de la Directora del Registro Electoral sobre diferencias existentes en los envíos 20160731 y 20160815, y proporcionar detalle de envíos de las actualizaciones. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Rey Adalberto Aguiñada Cruz, Director General en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio

4

De

de la cual solicita que la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, explique las diferencias existentes en las incorporaciones y defunciones al Registro Electoral, según datos procesados en la base del TSE v RNPN envíos 20160731 y 20160815 y proporcionar detalle de envíos de las actualizaciones. El Organismo Colegiado acuerda tomar nota y se instruye al Secretario General para que remita a la Junta de Vigilancia Electoral el informe presentado en esta sesión por la Directora del Registro Electoral. VIII. Registro Electoral. 8.1. Trámites de gestión. Se conocieron las notas suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral con anexos, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral lo siguiente: (a) las incorporaciones de manera permanente de: (i) ocho mil trescientos dieciséis ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil treinta y seis, de fecha cinco de octubre del presente año; y (ii) seis mil ciento once ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil treinta y ocho, de fecha seis de octubre del presente año, por motivo de ingreso al Registro Electoral; (b) las modificaciones de manera permanente de: (i) veintinueve mil trescientos treinta y seis ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil treinta y siete, de fecha cinco de octubre del presente año; y (ii) veintitrés mil cuatrocientos veintitrés ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil cuarenta, de fecha seis de octubre del presente año, por

modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad; y (c) las exclusiones de manera permanente de tres mil quinientos sesenta y tres ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil treinta y nueve, de fecha seis de octubre del presente año, de los cuales veintiuno se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: (a) Autorizar las incorporaciones, modificaciones y exclusiones, de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; (b) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas incorporaciones, modificaciones y exclusiones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. 8.2. Respuesta sobre supuestas diferencias existentes en los envíos 20160731 y 20160815, reportados por la JVE. Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, sobre supuestas diferencias existentes en los envíos 20160731 y 29160815 reportados por la Junta de Vigilancia Electoral. El Organismo Colegiado acuerda tomar nota del informe y remitir copia a la JVE. IX. RNPN. 9.1. Solicitud de remitir a la





Dirección General de Tesorería, Requerimiento de Fondos Institucional 21/2016. Se conoció la nota suscrita por la Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 21/2016, por el valor de trescientos un mil cuatrocientos cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos (US\$301,405.43), para el pago de remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondientes al mes de octubre del presente año; de tramite al compromiso presupuestario y realice la transferencia de fondos correspondiente, para cancelar lo relacionado. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó autorizar al Director Financiero Institucional del TSE, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado. X. Misiones oficiales. 10.1. Misión oficial a México. El Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez y al Licenciado Suplente Rubén Atilio Meléndez García, para asistir en misión oficial a México, a la 7ª Reunión del grupo de trabajo sobre Jurisprudencia Electoral Americana, por el período comprendido del dieciocho al veintidós de octubre del presente año; autorizándose el pago de: (i) viáticos, por la

cantidad de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América cada uno; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América cada uno, haciendo un total de dos mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.2. Misión oficial a la República de Chile. El Organismo Colegiado acuerda autorizar a la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus y al Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, para asistir en misión oficial a la República de Chile, como Observadores a las elecciones municipales para proveer los cargos de alcalde y concejales en 345 comunas del país, por el período comprendido del veintiuno al veinticuatro de octubre del presente año autorizándose el pago de: (i) viáticos, por la cantidad de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América cada uno; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares

4

\*

de los Estados Unidos de América cada uno, haciendo un total de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.3. Misión oficial a la República de Puerto Rico. El Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino y a la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, para asistir en misión oficial a la República de Puerto Rico, como Observadores a las elecciones donde se utilizará escáner cuenta votos para el escrutinio, mecanismo que resulta importante conocer para el Tribunal de cara a la determinación de la tecnología que se utilizará para las próximas elecciones, por el período comprendido del cuatro al nueve de noviembre del presente año; autorizándose el pago de: (i) viáticos, por la cantidad de un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América cada uno; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América cada uno, haciendo un total de tres mil doscientos cuarenta dólares de los Estados

Financiero

Director

Unidos de América: quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.4. Misión oficial a México. El Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez, para asistir en misión oficial a México, al curso denominado "Internacional Especializado Manejo de Riesgos Electoral", por el período comprendido del veintiocho de noviembre al tres de diciembre del presente año; autorizándose el pago de: (i) viáticos, por la cantidad de un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de un mil seiscientos

veinte dólares de los Estados Unidos de América; quedando autorizado el movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión

objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento

para

realizar

los

Institucional,

2016. 10.5. Autorización de procesos de adquisición de boletos aéreos.

10.5.1. Por misión oficial a México. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a México, concedida al Magistrado Propietario Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez y al Magistrado Suplente Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, por el período comprendido del dieciocho al veintidós de octubre del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: (a) la compra de los boletos aéreos de ida y regreso; y (b) a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.5.2. Por misión oficial a la República de Puerto Rico. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Puerto Rico, concedida al Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino y a la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, por el período comprendido del cuatro al nueve de noviembre del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: (a) la compra de los boletos aéreos de ida y regreso; y (b) a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.5.3. Por misión oficial a México. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a



México, concedida al Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez, por el período comprendido del veintiocho de noviembre al tres de diciembre del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: (a) la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y (b) a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.6. Procesos de adquisiciones de boletos aéreos. 10.6.1. A México. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a México, por el período comprendido del dieciocho al veintidós de octubre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, se adjudica la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la empresa Grupo Inversiones, S. A. de C.V., por la cantidad de un mil ochocientos noventa y seis dólares con catorce centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: (1) adjudicar a la empresa Grupo Inversiones, S. A. de C.V., por la cantidad de un mili ochocientos noventa y seis Dólares con catorce centavos, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso al Magistrado Propietario Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez y al Magistrado Suplente Licenciado Rubén Atilio

Meléndez García; y (2) autorizar al Director Financiero Institucional para



pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. 10.6.2. A la Habana, Cuba. Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la Habana, Cuba, por el período comprendido del veintidós al veintiséis de noviembre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, se adjudica la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la empresa Universal de Viajes, S. A. de C.V., por la cantidad de un mil trescientos sesenta dólares con cuarenta y ocho centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: (1) adjudicar a la empresa Universal de Viajes, S. A. de C.V., por la cantidad de un mil trescientos sesenta dólares con cuarenta y ocho centavos, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso al Magistrado Propietario Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez y al Licenciado Marcelo Antonio Figueroa Jovel, Asesor Jurídico; y (2) autorizar al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. XI. Varios. 11.1. Notificaciones de resoluciones. 11.1.1. Proceso de Amparo 467-2014. Se conoció la: (1) notificación de la Secretaría de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de amparo 467-2014, promovido por el abogado Salvador Enrique Anaya Barraza, apoderado de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo

Económico y social (FUSADES), contra actuaciones del TSE; y (2) nota suscrita por el Señor Santiago R. Vallejo, Paralegal de BLANK ROME, por medio de la cual solicita información sobre el paradero del señor Martín Cisneros. El Organismo Colegiado acuerda remitir copia de la notificación y de la nota a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita informe y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entrego copia de la notificación excepto de la nota a dicha Dirección. 11.1.2. Juicio Contencioso Administrativo 194-2010. Se conoció la notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el juicio promovido por la señora Pavlova Aliluyeva Ortiz Saavedra, por medio de su Apoderado General Judicial, Licenciado Edgardo Enrique Santos Rodríguez, la Sala RESUELVE: 1) Tener por cumplida de parte del Tribunal Supremo Electoral la medida para restablecer el derecho violado, ordenado en el fallo de la sentencia definitiva del trece de abril de dos mil quince; y 2) Archivar el presente expediente judicial. El Organismo Colegiado acuerda que se da por notificado. 11.2. Remisión de certificaciones de sentencia de renuncia a la nacionalidad salvadoreña. Se conoció la nota enviada por el Director de Extranjería de la Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual adjunta certificaciones de sentencias

\*



de persona que adquirió la nacionalidad salvadoreña por nacimiento y renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento, correspondientes al año dos mil dieciséis, para conocimiento de este Tribunal, respectivamente. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Licenciada Xiomara Electoral, Avilés, para los efectos legales correspondientes. 11.3. Tribunal de Servicio Civil solicita listado de los empleados a fin de seleccionar y nombrar a sus representantes. Se conoció el oficio No. 513 suscrito por el Licenciado Juan Francisco Arévalo, Secretario General del Tribunal de Servicio Civil, por medio del cual solicita remitir listado en orden alfabético que contenga el 100% de los empleados del TSE, con su respectivo cargo y profesión, pero excluyendo de dicho listado a: Jefaturas, personas de confianza de los titulares, directivos sindicales, así como también, personal con falta de profesionalismo, responsabilidad, disciplina y honorabilidad, a fin que el Tribunal de Servicio Civil, pueda seleccionar y nombrar a los Miembros Propietario y Suplente que integrarán la Comisión de Servicio Civil. El Organismo Colegiado acuerda instruir a la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal, para que remita dicho listado a la Secretaría General. 11.4. Denuncia ante la PNC por el hurto de vales de combustibles. Habiendo el Magistrado Licenciado

Jesús Ulises Rivas Sánchez, interpuesto denuncia ante la Policía Nacional Civil, División Región Central Subdirección de Investigaciones, por el hurto de quince vales combustibles numerados 19573801, 19573802, 19573803, 19573804, 19573805, 19573806, 19573807, 19573808, 19573809, 19573810, 19573811, 19573812, 19573813, 19573814 y 19573815, los cuales fueron sustraídos del vehículo placas P109 600, asignado a su persona, el Organismo Colegiado acordó autorizar que para los trámites correspondientes de liquidación de los referidos vales, sirva el presente acuerdo como documento de respaldo, instruyendo a la Señora Tránsito de las Mercedes Guevara Montoya, Encargada de la Custodia, Distribución y Liquidación de Combustible, para tomar nota al respecto. SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión. En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del día doce de octubre del año en curso, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secfetario General

9

que autoriza.